

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassoles, con frente a la calle Ballester, donde le corresponde el número 38-A. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, todo ello distribuido interiormente en 8 niveles o semiplantas, con una superficie total continuada de 295 metros 66 decímetros cuadrados. Ocupa la parte delantera de un solar de 105 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose la parte posterior, con una superficie de 24 metros 45 decímetros cuadrados, a patio o jardín con acceso por el nivel o semiplanta superior de la planta sótano. Linda: Por el frente, con la calle Ballester, por donde tiene su acceso a través de la planta baja; por la izquierda, con vivienda número 38-B de la misma calle; por la derecha, con la casa número 36 de la misma calle, de Dueña Tuebol o sus sucesores, y al fondo, con finca de doña Dolores Tintorer o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 77, libro 77, folio 191-V, finca número 5.578-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 77.175.000 (setenta y siete millones ciento setenta y cinco mil) pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—41.129.

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pavia Botella,

contra doña María Isabel Delgado Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 20 de septiembre de 2000; por segunda vez, el día 17 de octubre de 2000, y por tercera vez, el día 15 de noviembre de 2000, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0146, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Puente, de esta localidad, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja, situada a la izquierda entrando al zaguán del bloque 1, de la escalera 3, del complejo urbano denominado «Edificios Granada», sito en Benidorm, partida Fluixá, en la confluencia de la calle Tolls con la carretera nacional 332 (hoy denominado «Coblanca XXVI»), en la calle Islandia, 2), puerta 0, superficie aproximada 106 metros 20 decímetros cuadrados, construidos, y 88 metros 70 decímetros cuadrados, útiles. Linderos: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, caja de escalera, rellano de planta, caja de ascensor y vivienda derecha, e izquierda, rampa de acceso al sótano. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 212, libro 51, Sección Segunda, tomo 904, finca registral número 5.182.

Valor a efectos de primera subasta: 9.943.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Pedro Lozano Muñoz.—41.216.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/95, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Teresa

Cortés Claver, en representación de Bo Gosta Nilsson, contra Heino Ahman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, consistente en:

Mitad indivisa de la finca registral número 7.848. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá, tomo 263, libro 54 de Altea, folio 88.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.877.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La subasta se celebra sin suplir previamente la falta de títulos y observándose lo previsto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta desierta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Benidorm, 6 de junio de 2000.—El Juez.—41.274.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borell Colom, Secretaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/96, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de don Peter Wiliam Dale, contra doña Mercedes Pal Casado, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657/0000/15/237/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 770-N, tomo 2.352, libro 488, folio 68 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. Valor 7.462.700 pesetas.

Blanes, 8 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—41.287.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Villares Arroba y don José María Mendo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1135, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.422-N. Valor de tasación: 5.089.000 pesetas.

Cáceres, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.319.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 248/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Inglada, contra don Juan Miró Traver, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de septiembre de 2000; por segunda, el día 5 de octubre de 2000, y por tercera, el día 2 de noviembre de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala del Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018024899, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores los días de lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubieran de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los

señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Local comercial, planta baja a nivel de calle, del edificio denominado centro «Colón», sito en Castellón de la Plana, avenida Rey Don Jaime, 76; ocupa una superficie construida de 76 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasaje por el que tiene su acceso y muro medianero y finca de los hermanos Zaragoza, con una longitud de 9 metros; derecha, entrando, medianera con «hall» y ascensores de oficinas y en parte muro del edificio «Rey 77», con una longitud total de 8,50 metros; izquierda, patinillo de ventilación y muro de la finca de los hermanos Zaragoza, con una longitud de 8,50 metros, y fondo, edificio «Rey», con una longitud de 8,50 metros, este local está acristalado con una longitud de 3,35 metros en su frente de entrada. Tiene servicio general de aire acondicionado y tiene aseos propios de caballeros y señoras y, además, tiene chimenea de humos con tiro hasta la azotea. Tiene, además, derecho al uso de servicios de aseos, sitios en planta tercera de sótanos por escalera general y ascensores de oficinas. Su cuota de participación es del 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 778, libro 68, sección primera, folio 1, finca 5.347, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—41.348.

CEUTA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/96, se tramita procedimiento de concignión, a instancia de «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Rafael Martín Contreras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1313/0000/14/0098/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a